

GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-159-2022 desde 20 de mayo de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-159-2022	Fecha de suscripción:	16/11/2022
Objeto:	Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA		
NIT o CC contratista	NIT: 901.653.069-8		
Valor del contrato:	\$184.126.867.000,00	Vigencia¹ 2022	\$5.014.669.000
		Vigencia futura 2023	\$48.626.790.000
		Vigencia futura 2024	\$51.349.890.000
		Vigencia futura 2025	\$52.890.387.000
		Vigencia futura 2026	\$26.245.131.000
Reducción valor:	Modificadorio No. #1	22/12/2022	-\$3.500.000.000,00
	Modificadorio No. #2	24/04/2023	-\$5.699.404.360,00
Adición valor:	Modificadorio No. #4	07/11/2024	+\$2.251.259.899,00
	Modificadorio No. #5	23/12/2024	+\$3.023.456.037,00
Valor actual del contrato:			\$180.202.178.576,00
CDP²:	2022: CDP No. 50422 del 05/08/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CDP No. 123 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CDP No. 6124 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CDP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00	CRP³:	2022: CRP No. 265722 del 15/11/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CRP No. 522 del 02/01/2033 por valor de \$48.626.790.000 2024: CRP No. 5024 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CRP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal	Fecha de acta inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Garantía de Cumplimiento No.	62667	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	21/11/2022	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE⁴ No:	18375	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	21/11/2021	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 3 del 09/07/2024 se adiciona una "NOTA" al literal B. Elaboración de cuenta de cobro -del capítulo No. 17. "FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO No. 01 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO., la cual quedará así: "17. FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO: (...) <i>B. Elaboración cuenta de cobro.</i> (...) <i>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la cuenta de cobro de mercancías faltantes, el Contratista podrá solicitar al correo electrónico institucional del Supervisor Nacional de la DIAN, efectuar el pago del faltante hasta en tres (3) cuotas mensuales iguales o solicitud para que la DIAN realice el descuento del valor del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, debidamente justificado. El plazo solicitado para diferir el pago o descuento, en ningún caso podrá exceder el sub-plazo de ejecución del contrato pactado para el ingreso de mercancías.</i> <i>Una vez el Supervisor Nacional de la DIAN reciba la solicitud, se seguirá el siguiente procedimiento:</i> <i>1. El Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico, analizarán la viabilidad y pertinencia de que el contratista efectué el pago del faltante hasta en (3) cuotas mensuales iguales o diferir el descuento del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, teniendo en cuenta: i) la justificación presentada por el Contratista y ii) las condiciones financieras del Contrato;</i> <i>2. Si la solicitud para diferir el pago o el descuento del faltante no es aprobada por insuficiente justificación o inexistente afectación económica del contrato, el Supervisor Nacional del Contrato informará al Contratista de la negativa dentro de los quince (15) días hábiles después de recibida la solicitud para que este proceda a realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.</i> <i>3. Si como resultado de este análisis, el Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico encuentran pertinente aceptar la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, le darán traslado al Subdirector Financiero para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, informe cuál es la tabla de amortización de la deuda;</i> <i>4. Recibida la tabla de amortización de parte del Subdirector Financiero, el Supervisor Nacional del Contrato enviará respuesta al Contratista, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informando las condiciones específicas en las cuales fue aceptada la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante,</i> <i>5. El Contratista deberá informar al correo institucional del Supervisor Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta positiva por parte de la DIAN, si acepta las condiciones para</i>		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

	diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, según el caso, y en caso de no aceptarlas deberá realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.” Mediante modificación No. 4 del 07/11/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$177.178.722.539,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$53.601.149.899,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 Mediante modificación No. 5 del 23/12/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$180.202.178.576,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$56.624.605.936,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 2. Se modifica el numeral 4 “Forma de pago” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, al cual se le incluye el siguiente texto: Nota 3: Si durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA notifica la cesión de derechos económicos a favor de un tercero, deberá presentar los soportes que exija la Entidad para verificación de antecedentes del cesionario y análisis de la no afectación de la ejecución del contrato, con el fin de que procedan los trámites administrativos y presupuestales pertinentes. Nota 4 TRANSITORIA: La DIAN autoriza que los pagos que se realicen en desarrollo del contrato 159-2022 se efectúen hasta la cuantía de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) y en los términos y condiciones establecidos en el presente otrosí
Nombre del Supervisor y del personal de	Supervisor nivel central: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 “Supervisión para contratos con cobertura nacional”), las

apoyo a la supervisión y periodos	labores de supervisión y vigilancia contractual desde el Nivel Central han sido acompañadas de la siguiente manera: - RICARDO ACEVEDO BELTRAN, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el inicio la ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2024. - ALEXANDER BELTRAN TORO, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el once (11) de diciembre de 2024 hasta el tres (03) de abril de 2025. - MONICA GILENA SERNA PEÑA, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el cuatro (04) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025 - GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, Inspector III desde el primero (01) de junio de 2025 Supervisores nivel seccional: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 "Supervisión para contratos con cobertura nacional"), las labores de supervisión y vigilancia contractual a nivel local han sido acompañadas por los directores seccionales de impuestos y aduanas, directores seccionales de aduanas y directores seccionales delegados de impuestos y aduanas. Oficio No. 100151189 – 1603 del 21 de noviembre de 2022. Apoyo a la Supervisión: Apoyo Financiero: Jorge Albeiro Tobar Alvear. Oficio No. 100151191-369 del 28 de agosto de 2023. Apoyo Financiero: Niyireth Sánchez Hastamorir. Oficio No. 100191444-080 del 26 de febrero de 2024. Los anteriores oficios se encuentran publicados en SECOP II
Periodo Evaluado:	Julio de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

GARANTÍAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
62667	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	Cumplimiento	\$55.238.060.100	09/11/2022	31/01/2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$18.412.686.700	09/11/2022	31/07/2029
		Calidad del servicio	\$36.825.373.400	09/11/2022	31/01/2027
18375		Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	\$9.206.343.350	09/11/2022	31/07/2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002944	Previsora	Manejo Sector Privado	\$500.000.000,00	10-05-2025	10-05-2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
MAPL-130013600-1	Zurich	Transporte de Mercancías	\$7.500.000.000,00	20-01-2025	19-01-2026
1001996	Previsora	Daños Materiales Combinados	\$510.672.916.831,00	30-12-2024	30-12-2025

3. Estado financiero del contrato:

II.A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	184.126.867.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
VALOR CONTRATO	179.951.457.255,96
PRESUPUESTO LIBERADO (Vigencia 2022, 2023 y 2024)	5.645.766.268,56
VALOR EJECUTADO	130.609.134.637,40
VALOR PAGADO CONTRATO	120.195.498.551,40
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	5.044.018.362,00
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	43.696.556.350,00

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	5.014.669.000
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000
SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA	1.514.669.000
SALDO CONTRATO LIBERADO	-1.415.013.175
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	0
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE	99.655.825
VALOR EJECUTADO VIGENCIA	99.655.825
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA	0
VALOR PAGADO VIGENCIA	99.655.825

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023:	48.626.790.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	42.927.385.640,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2023	534.209.878,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO 2023	1.261.010.805,00
VALOR EJECUTADO MARZO 2023	2.445.889.986,00
VALOR EJECUTADO ABRIL 2023	3.289.739.757,00
VALOR EJECUTADO MAYO 2023	3.545.788.484,00
VALOR EJECUTADO JUNIO 2023	3.569.943.205,00
VALOR EJECUTADO JULIO 2023	3.654.442.697,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO 2023	3.941.319.201,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023	3.931.261.668,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2023	3.876.682.591,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2023	4.956.527.467,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2023	4.892.216.099,44
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2023:	0

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PAGADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
SALDO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024:	51.349.890.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	56.373.884.615,96
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2024	3.714.330.796,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2024	4.062.366.143,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2024	3.869.490.552,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2024	3.960.790.979,96
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2024	4.220.638.092,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2024	4.347.971.191,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2024	4.748.362.289,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2024	4.760.202.975,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	5.146.597.658,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2024	5.181.096.823,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2024	5.186.148.434,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2024	5.973.489.391,00
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2024:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
SALDO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025:	52.890.387.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN	0
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	52.890.387.000,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2025	0
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2025	4.814.594.573,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2025	4.846.252.272,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025	4.849.888.903,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2025	5.236.646.868,00
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2025	5.280.650.827,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2025	5.060.361.908,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2025	5.350.566.299,00
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2025	35.438.961.650,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2025:	5.044.018.362,00
VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	25.025.325.564,00
SALDO VIGENCIA 2025	17.451.425.350,00

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o

rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

A continuación, se presenta la información sobre el avance del contrato registrada por las direcciones seccionales, quienes ejercen la supervisión local, en su informe mensual a través del formulario en FORMS:

4.1. Direcciones seccionales que presentaron informe oportunamente:

Arauca	Cartagena	Maicao	Pereira	Tuluá	Puerto Carreño
Armenia	Cúcuta	Manizales	San Andrés	Tumaco	
Barrancabermeja	Florencia	Medellín	Pamplona	Tunja	
Barranquilla	Ibagué	Montería	Popayán	Urabá	
Bogotá	Inírida	Neiva	Quibdó	Valledupar	
Bucaramanga	Ipiales	Palmira	Sogamoso	Villavicencio	
Cali	Leticia	Pasto	Sincelejo	Puerto Asís	

4.2. Direcciones seccionales que presentaron informe con posterioridad al plazo:

Girardot, Santa Marta, Cartagena, Buenaventura

4.3. Resumen avance físico y financiero del contrato

El estado del contrato con corte al 31 de julio de 2025 fue el siguiente:

4.4. Resumen avance financiero:

Los recursos inicialmente aprobados para la vigencia 2025, corresponden a la suma de **\$52.890.387.000,00**.

Durante el 01 y el 31 de julio de 2025, se ejecutó la suma de **\$5.350.566.299,00** que corresponde al **10.12%** del total asignado a la vigencia 2025.

El valor total ejecutado es de **\$130.609.134.637,40**, lo que representa el **72.58%** del valor total del contrato.

La siguiente información muestra la variación porcentual del mes de junio de 2025, con respecto a julio de 2025, así:

CONCEPTO	JUNIO 2025	JULIO 2025	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	4.378.011.441,00	4.650.100.474,00	6,21%
Servicios Complementarios	674.277.698,00	692.496.156,00	2,70%
Medida Cautelar de verificación	8.072.769,00	7.969.669,00	-1,28%
TOTAL	5.060.361.908,00	5.350.566.299,00	5,73%

4.5. Facturación:

La siguiente información corresponde a la relación del oficio radicado en el mes de julio de 2025 en la Subdirección Financiera para trámite de pago:

CONCEPTO	No. OFICIO Y FECHA	VALOR
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100191444-173 del 30/07/2025	5.044.018.362,00

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Presentación de informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

De conformidad con la información reportada en el ítem "NOVEDADES DEL PERIODO", del informe mensual presentado por las direcciones seccionales a través del formulario FORMS para el mes de **JULIO**, se informa lo siguiente:

Las direcciones seccionales de Cartagena y Buenaventura registraron situaciones inusuales en el periodo:

Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
"El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados."	"Implementación de acciones de control y para minimizar la ocurrencia en el futuro."
Gestión adelantada por el nivel central	

Dirección Seccional de Impuestos de Buenaventura	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
"La presentación, revisión, aprobación y posterior facturación del servicio de transporte del mes de julio presento retraso debido a diferentes situaciones: No se adjuntaron todas las ordenes de servicio, algunos de los servicios inicialmente relacionados no se habían prestado, otros servicios se hicieron sin informar al funcionario responsable lo que demoró su validación, y un traslado de mercancía se realizó sin mediar antes una orden de servicio."	"Se remitió el Oficio No. 135257500 – 741, mediante el cual se instruye la implementación, a partir del mes de agosto, de medidas de control orientadas a la adecuada gestión de los servicios de transporte. Dentro de estas medidas se establece que el contratista deberá informar semanalmente sobre los servicios prestados, con el fin de realizar un seguimiento oportuno."
Gestión adelantada por el nivel central	

5.2. Requerimientos por parte del contratista

En el periodo objeto del informe, la dirección seccional de Bogotá reportó requerimientos por parte del contratista:

Dirección Seccional	Bogotá
Requerimiento del contratista	REFERENCIA: Revisión de Ocupación Recinto de Almacenamiento Reciba un cordial saludo, conforme a los procesos de sobreocupación con los que se cuenta en el recinto de almacenamiento de San Carlos V, nos permitimos solicitar a usted y el equipo de trabajo una reunión de manera urgente con el fin de validar los procesos de se deben adelantar para la realización de inventarios por el área de Fiscalización de los últimos ingresos de mercancías, así como, la limitante de espacios para la recepción de nuevas aprehensiones al contar con las zonas de recepción llenas con mercancías en proceso de aprehensión y a su vez la limitación de espacio que nos genera para los procesos de inspección y entrega de mercancías para los procesos de Donación, destrucción y chatarrización. Adicionalmente se cuenta pendiente el retiro total de mercancías donadas al ministerio de igualdad que bloquean el ingreso de nuevos textiles al recinto de almacenamiento, y se encuentra pendiente la remisión de la información de Zona Franca donde se manifestó la aprehensión de textiles con un traslado de aproximadamente 48 tractomulas los cuales a la fecha no podrán ingresar al recinto sin que se plantee un plan de trabajo e ingreso paulatino de mercancías conforme se liberen los espacios dentro de la bodega. Con lo anterior, esperamos poder revisar con la dirección seccional cada uno de los puntos que se están indicando y así establecer planes de trabajo que permitan mantener el flujo operativo del recinto. Así mismo, agradecemos tener en cuenta que no se cuentan con "jaulas" libres para ingresar mercancía de manera imprevista para la planeación de ingresos de mercancías de las diferentes operatividades de los grupos de Fiscalización, Aeropuerto, Carga y Zona Franca. Es requerido que se comuniquen con el jefe de Bodega para programar cualquier traslado de mercancía para preparar la recepción en el recinto de almacenamiento. Estamos atentos a su pronta respuesta con el horario posible para realizar esta reunión vía Teams.
Fecha del requerimiento	08/07/2025
Gestión Adelantada por la Dirección Seccional	El día 17 de julio/2025 se adelantó la reunión vía teams, donde se acordó adelantar jornadas de inspección por parte de las unidades aprehensoras de la División de Fiscalización de Sanciones y Definición de Situación Jurídica, con el fin de desocupar el área de inspección del recinto de almacenamiento. Por otra parte las entidades receptoras de las donaciones ya realizaron el retiro de las mercancías de la bodega. Finalmente el GIT Operación Logística realizó durante el mes la disposición de mercancías por las modalidades de donación, destrucción y chatarrización por la suma de \$23.950.167.583. De esta manera se atendió el requerimiento de la UTNL y se habilitó espacio en estantería, en piso y en las jaulas para la operación de la UTNL, de las unidades aprehensoras y del GIT Operación Logística.

5.3. Acuerdos de niveles de servicio

Las Dirección Seccional de Cartagena, registró la aplicación de los Acuerdos de Niveles del servicio, así:

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Cartagena	ANS 3 Presentación oportuna de facturas	FENL 4882	11/08/2025	\$273.323,10

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214				
Cartagena	De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, que soportan el contrato, frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:			
	11. No Factura:	FENL 4882	12. Fecha de la Factura:	11/08/2025
	13. Valor Factura:		14. Valor deducción por ANS	273.323,00
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI	NO	X
	15. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI	NO	
	16. Nota crédito:		17. Valor descuento aplicado:	
	18. Nota débito:		19. Valor Nota crédito:	
	20. Nota débito:		21. Valor Nota débito:	
	22. Valor neto a pagar	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL	23. Valor neto a pagar en números	13.872.816,00

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Buenaventura	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 4817	12/08/2025	\$748.406

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214				
Buenaventura	De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, que soportan el contrato, frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:			
	11. No Factura:	FENL 4817	12. Fecha de la Factura:	12/08/2025
	13. Valor Factura:		14. Valor deducción por ANS	748.406
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI	NO	X
	15. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI	NO	
	16. Nota crédito:	No.	17. Valor descuento aplicado:	
	18. Nota débito:	No.	19. Valor Nota crédito:	
	20. Nota débito:	No.	21. Valor Nota débito:	
	22. Valor neto a pagar en letras:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE.	23. Valor neto a pagar en números	14.219.722

5.4. Faltante de mercancías

En el presente periodo reportaron faltantes de mercancías las direcciones seccionales de Bogotá, Cali y Maicao:

Bogotá	
Fecha de identificación del presunto faltante	5/05/2025
Número del acta de faltante	4
Fecha de notificación del acta de faltante	9/05/2025
Valor del faltante	\$ 518.030,08
Número del egreso	43031107301
Fecha de registro del egreso	9/06/2025
Etapa de reclamación	Sera descontada de la facturación del mes de julio, a la fecha no se ha emitido certificación.
Gestión adelantada por la Seccional	Sera descontada de la facturación del mes de julio, a la fecha no se ha emitido certificación.
Número de la cuenta de cobro	5
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	29/07/2025

	Bogotá
Fecha de identificación del presunto faltante	26/06/2025
Número del acta de faltante	13
Fecha de notificación del acta de faltante	26/06/2025
Valor del faltante	\$ 817.516,22
Número del egreso	43031107690
Fecha de registro del egreso	16/07/2025
Etapas de reclamación	La forma de pago sería en efectivo.
Gestión adelantada por la Seccional	Mediante el oficio No. 1.91.257.500-1928 del 19/agosto/2025 se envió el soporte de consignación a la Coordinación de Optimización de la Operación Logística.
Número de la cuenta de cobro	8
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	28/07/2025

	Cali
Fecha de identificación del presunto faltante	20/06/2025
Número del acta de faltante	12
Fecha de notificación del acta de faltante	23/07/2025
Valor del faltante	\$503.979,6
Número del egreso	43881107372
Fecha de registro del egreso	4/08/2025
Etapas de reclamación	Mediante oficio No. 188257500-730 del 20 de junio de 2025 se solicita la puesta a disposición de la mercancía, el 10/07/2025 la jefe de bodega informa que se debe tramitar el faltante porque la mercancía no será puesta a disposición, con oficio No. 188257500-784 del 10 de julio de 2025 se da alcance aclarando el número de DIM 43881106165, ítem 10 objeto de faltante atendiendo que se hacía necesario hacer corrección, reiterando el 17/07/2025, con Oficio No. 188201-710 del 21 de julio de 2025 se remite acta de faltantes No. 12 del 17/07/2025, con oficio No. 188201-717 del 24 de julio de 2025 se remite cuenta de cobro No. 8 del 24/07/2025, la mercancía egresa el 4/08/2025 con DEM 43881107372. Pendiente la aplicación de la cuenta de cobro en la factura de bodegajes.
Gestión adelantada por la Seccional	Mediante oficio No. 188257500-730 del 20 de junio de 2025 se solicita la puesta a disposición de la mercancía, el 10/07/2025 la jefe de bodega informa que se debe tramitar el faltante porque la mercancía no será puesta a disposición, con oficio No. 188257500-784 del 10 de julio de 2025 se da alcance aclarando el número de DIM 43881106165, ítem 10 objeto de faltante atendiendo que se hacía necesario hacer corrección, reiterando el 17/07/2025, con Oficio No. 188201-710 del 21 de julio de 2025 se remite acta de faltantes No. 12 del 23/07/2025, con oficio No. 188201-717 del 24 de julio de 2025 se remite cuenta de cobro No. 8 del 24/07/2025, la mercancía egresa el 4/08/2025 con DEM 43881107372.
Número de la cuenta de cobro	8
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	24/07/2025

	Maicao
Fecha de identificación del presunto faltante	24/07/2025
Número del acta de faltante	1
Fecha de notificación del acta de faltante	4/08/2025
Valor del faltante	\$ 608.300.000
Número del egreso	43881107372
Fecha de registro del egreso	
Etapas de reclamación	El día 4 de agosto el Jefe de Bodega se negó a firmar el acta de faltantes, pero no presentó escrito de reclamación
Gestión adelantada por la Seccional	El día 4 de agosto se delega a la funcionaria Mayra Lucia Echeverri para que suscriba junto al Jefe de Bodega el acta de faltantes, pero este último se negó a firmar, por lo tanto, en lo que concierne a el período de julio no se suscribió el acta y la cuenta de cobro, si no en el mes de agosto
Número de la cuenta de cobro	
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	

5.5. Sobrantes de mercancías

En el presente periodo no se reportaron sobrantes de mercancías en las direcciones seccionales

Fecha de acta del sobrante	
Número del acta de sobrante	
Fecha acta de ingreso de sobrante	
Valor del faltante	
Número del egreso	
Gestión adelantada por la Seccional	

5.6. Matriz de gestión ambiental

Manejo seguro de sustancias químicas	La dirección seccional de Buenaventura reportó. Continuo el posible riesgo para la salud y el medio ambiente. por glifosato almacenado. El glifosato, al encontrarse en estado líquido y expuesto a diferentes, generó presión interna en los envases, lo cual causó la apertura parcial de las tapas o la ruptura en su parte inferior. Como consecuencia, el producto se ha filtrado al suelo, generando riesgo de contaminación ambiental y afectaciones a la salud del personal El director de Servicios Especiales de la UTNL, con respecto al reempaque del producto químico (Glifosato), informo que están en el proceso de búsqueda y evaluación de proveedores especializados, que garanticen la adecuada manipulación conforme a las especificaciones técnicas requeridas para este producto. Y que tan pronto se confirme la viabilidad del servicio con el proveedor seleccionado, procederán a remitir la correspondiente cotización. Acción adelantada por la dirección seccional.
--------------------------------------	--

	Mediante Oficio No. 135257500 – 0690 del 24 de julio, el Jefe de GIT Operación Logística, y de conformidad con el oficio No. 100191444, del 16 de julio, del Supervisor del Contrato a Nivel Central, se solicitó al contratista el servicio de reempaque de los productos químicos identificados en condición de riesgo, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la durabilidad de los contenedores a utilizar y el almacenamiento adecuado conforme a la naturaleza de este tipo de mercancía.
Aseo orden y limpieza	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Almacenamiento de aceites	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Manejo de hojas de seguridad de productos químicos	La dirección seccional de Buenaventura reportó. El manejo seguro de productos químicos implica la correcta identificación, rotulación y almacenamiento de estos. Las Hojas de Datos de Seguridad son documentos esenciales que proporcionan información sobre los riesgos, el manejo seguro, la eliminación y las medidas de emergencia ante exposiciones o accidentes. Es fundamental que los responsables de la manipulación y almacenamiento de productos químicos en las bodegas estén debidamente capacitados y entrenados para manejar estos materiales de manera segura, implementando las indicaciones de las Hojas de Datos de Seguridad. Además, se deben seguir las regulaciones y normativas vigentes para garantizar la seguridad de la salud y el medio ambiente.
Reporte de accidentes e incidentes ambientales	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de mercancías peligrosas	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Gestión integral de residuos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de residuos sólidos y líquidos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el mes de julio de 2025 se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. Para tal efecto, las acciones adelantadas por el supervisor del nivel central durante el mes de **JULIO** se resumen a continuación:

Durante el presente periodo no se realizaron visitas de supervisión por parte del nivel central.

Se atendió la solicitud de Homologación presentada por el contratista para la DSIA de Urabá.

Se recibió y se tramitó la solicitud de cesión de derechos económicos presentada por el contratista.

El día 3 de julio se efectuó reunión cuatrimestral del nivel central.

Se recibió para tramite la reclamación de la UTNL contra la DIAN, solicitud de arreglo directo cláusula 20 contrato 00-159-2022.

En el informe de avance de ejecución del contrato a corte de julio de 2025 se presentan las cifras consolidadas de la ejecución del contrato por tipo de servicio y su impacto en la materialización del riesgo con las siguientes observaciones:

- Con corte al 31 de julio del 2025, la ejecución presupuestal esperada es del 58%, sin embargo, esta se encuentra en 67%, es decir que hay una sobre ejecución del 9%, lo cual indica que, de continuar este comportamiento, el riesgo de desfinanciamiento del contrato continúa siendo bastante alto.
- La Subdirección Financiera informó acerca del traslado de recursos para adicionar el contrato en \$3.151 millones de pesos, sin embargo, de acuerdo con la estimación realizada, aun con esta adición, el presupuesto alcanzaría para realizar el pago de servicios aproximadamente hasta el 14 de noviembre del 2025.
- Aunque se presentó una disminución en el nivel de existencias en las Direcciones Seccionales Bogotá, Buenaventura y Cali, lo cual es muy positivo, direcciones seccionales como Cartagena, Medellín y Santa Marta incrementaron el nivel de stock de mercancías.
- En 21 de las 41 Direcciones Seccionales, se supera el porcentaje esperado de ejecución en el gasto de almacenamiento acumulado al mes de julio. Lo mismo ocurre en 16 Direcciones Seccionales con el gasto de servicios complementarios y transporte.
- Como recomendación final, se sugiere actuar desde dos frentes de manera simultánea: i) incrementar el nivel de disposición de mercancías y ii) gestionar los recursos necesarios para realizar una segunda adición del contrato antes del 14 de noviembre del 2025.

Se realizó el reporte de la ejecución del contrato al ordenador del gasto y al subdirector de la Subdirección Logística en cumplimiento de la obligación 7 - numeral 13.2.1 Obligaciones del Supervisor Nivel Central, con las siguientes conclusiones:

Se resalta en el informe que a corte del periodo, la ejecución presupuestal esperada debería ser de aproximadamente el 50,00%, sin embargo, esta se encuentra en un 57,00%, es decir que hay una sobre ejecución del contrato de un 7,00% asociada al incremento de la demanda de los servicios de almacenamiento y servicios complementarios originado en el aumento del promedio de las existencias de mercancías almacenadas obtenidas por la entidad (DIAN) en cumplimiento de sus funciones de fiscalización a nivel Nacional.

De manera que, de continuar el comportamiento creciente de la ejecución del contrato el riesgo de desfinanciamiento es bastante alto, de acuerdo con las estimaciones realizadas, el presupuesto alcanzará a cubrir el pago de servicios del contrato aproximadamente hasta el 24 de octubre del 2025, razón por la cual, es necesario evaluar de manera urgente la posibilidad de iniciar el trámite de una adición presupuestal.

La Direcciones seccionales realizaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas, así:

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Reunión	Cali	"Presentación del nuevo Director Seccional y del Jefe de Control Operativo Cali POLFA". "La UT presentó a su nuevo Director Regional y Jefe de Bodega." "Se creará una mesa técnica para delimitar el alcance y atención de servicios adicionales fuera del alcance contractual."
Seguimiento	Sogamoso	"No se ha presentado ninguna novedad de hallazgo"
Requerimiento	Sogamoso	"No se registra ninguna obligación de incumplimiento"
Seguimiento	Bogotá	"Se evidencia que el trabajo de disposición realizado por el GIT Operación Logística ha influido notablemente en la disminución de la sobreocupación y ha permitido a la UTNL despejar un área para dar ingreso a nuevas mercancías. Igualmente, en estantería se ven algunos espacios desocupados". "Se encuentran en el parqueadero 28 contenedores con mercancías pendiente por disponer o localizar". "Posteriormente nos dirigimos al patio donde se encuentran almacenados los vehículos y maquinaria amarilla, donde, en la fecha

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
		<i>de la visita, se adelantaban labores de pesaje y cargue para disponer de mercancías por la modalidad de chatarrización."</i>
Seguimiento	Cali	<i>"Persiste el incumplimiento acerca del sistema que permita la ubicación real de la mercancía, tal y como lo estable el numeral 9 y 10 del anexo técnico N°1 del contrato" "Está pendiente que la DS termine de remitirle 10 actas de aprehensión para ellos subirlas a SIGMA y con esto quedar completamente actualizado el sistema."</i>
Seguimiento	Florencia	<i>"El contratista ha cumplido a cabalidad con el recibo o entrega física de la mercancía en la almacenadora." "Se ha podido evidenciar que el contratista en el mes de junio presento un retraso en el tiempo de recogida de la mercancía y en el mes de julio por novedades viales pero está a dentro de los tiempos cumpliendo así con los requisitos y exigencias técnicas del contrato".</i>
Seguimiento	Puerto Carreño	<i>"(...) a la fecha de la presente reunión, no se ha solicitado servicio complementario de transporte de hidrocarburos y el tracto camión, ya que estamos a la espera de que el decomiso quede en firme (...) " "El encargado de Operación Logística de la Seccional informa que, en el transcurso del mes de agosto, se formulara proyecto de chatarrización de los cilindros de gas, motocicletas y el vehículo".</i>
Requerimiento	Buenaventura	<i>"La oficina jurídica de la UTNL no ha dado respuesta a ninguna de las solicitudes realizadas sobre obligatoriedad de presentar las denuncias ante la autoridad competente por los cinco faltantes presentados en el primer semestre de 2025" "Se dará continuidad a este requerimiento hasta que el contratista presente evidencia de haber efectuado las denuncias (...) " "Realizar el servicio de reempaque de los productos químicos identificados en condición de riesgo" En relación con los faltantes que se presentan: "Se solicita al contratista implementar una gestión y control de inventarios realizando inspecciones aleatorias en todas las instalaciones" En cuanto a la instalación de estanterías: "(...) el contratista informo que las estanterías ya habían sido adquiridas, pero el proveedor presentaba retrasos en la entrega" "Se solicita al contratista revisar nuevamente los factores que han generado bloqueos reiterados en las bodegas ubicadas en el Parque Logístico del Pacífico y, con base en dicha revisión implementar las medidas necesarias para evitar que esta situación se repita"</i>
Seguimiento	Buenaventura	<i>"Se estableció un acuerdo entre el jefe de bodega de la UTNL y el jefe del GIT Operación Logística, con el fin de garantizar que las inspecciones sean informadas con la antelación necesaria para permitir el adecuado alistamiento de la mercancía" "El jefe de bodega de la UTNL indico que fueron alquiladas dos máquinas de patio para apoyar los procesos de alistamiento y traslado de mercancías en las instalaciones de P.L. del Pacífico."</i>
Seguimiento	Tumaco	<i>"No se entrega de manera oportuna los documentos de ingresos para su validación"</i>

Las anteriores actas podrán ser consultadas en los soportes del informe de supervisión del mes de **JULIO** de 2025 publicados en los documentos de ejecución del contrato de la plataforma SECOP II.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan

Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a través de certificación suscrita por el señor Adolfo Antonio Tejada Díaz, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Nueva Logística.

- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

Llamados de atención al contratista:

Durante el mes de julio de 2025, se realizaron llamados de atención al contratista en las secciones Bogotá y Buenaventura.

Dirección Seccional Bogotá	
Oficio o correo	1912012570639
Fecha del oficio o correo	18/06/2025
Obligación requerida	Asunto: Solicitud de respuesta frente a hallazgos evidenciados en inspección – Contrato No. 00-159-2022 Cordial saludo, En calidad de apoyo a la supervisión local del Contrato No. 00-159-2022, suscrito entre la Unión Temporal Nueva Logística y la UAE DIAN, le remito el informe de inspección realizado entre el 10 y el 13 de junio de 2025, en el cual se registraron diversas observaciones relacionadas con el manejo e identificación de las mercancías almacenadas en el patio. Durante la diligencia, se evidenció el incumplimiento del numeral 12 del Título VIII del Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas, específicamente en lo concerniente a la identificación de las mercancías, que establece lo siguiente: “Posterior al ingreso de la mercancía, el Auxiliar de Información/auxiliar o quien haga sus veces, realizará la identificación de la mercancía, la cual será protegida e identificada con el correspondiente sticker o rótulo adhesivo, generado por el sistema de logística correspondiente. El Auxiliar Montacarguista / Bodega es el funcionario encargado de la identificación física de la mercancía, con supervisión del jefe de Centro Distribución / Coordinador o quien haga sus veces.” Asimismo, se indica que cada unidad deberá estar debidamente identificada con la siguiente información mínima: Pallet de depósito Tipo de depósito Descripción Acta de aprehensión Número del documento de ingreso Fecha de ingreso Número de ítems, cajas y estibas Estado de la mercancía (aprehendida, decomisada, abandonada, dación en pago) Responsable No obstante, se encontraron varios casos en los que los rótulos estaban incompletos, mal diligenciados, deteriorados o simplemente ausentes, dificultando el proceso de verificación e identificación de los bienes.

Dirección Seccional Bogotá	
	Adicionalmente, se identificó que algunas mercancías localizadas físicamente en el patio están siendo liquidadas como si estuvieran almacenadas en bodega, lo cual afecta la correcta aplicación de las tarifas, dado que existen diferencias en el valor del bodegaje dependiendo del lugar de almacenamiento. En consecuencia, se solicita realizar los ajustes correspondientes en la facturación. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la UTNL: Emitir una respuesta frente a los hallazgos relacionados con la indebida identificación de mercancías. Indicar las acciones correctivas implementadas o por implementar para subsanar las observaciones. Realizar los ajustes pertinentes en la facturación. Agradecemos su atención y pronta respuesta a la presente comunicación.
Fecha de respuesta	10/07/2025
Respuesta del contratista	REFERENCIA: Informe novedades inspección patios. Referente a la notificación enviada por su parte en cuanto a las novedades reportadas en el patio nos permitimos indicar que hemos tomado acciones correctivas e inmediatas remitiendo un grupo de trabajo interdisciplinario que nos permitiera realizar la actualización de los rótulos que se encontraban deteriorados por las condiciones atmosféricas que se encontraban en el patio a su vez nos permitimos indicar que ya se encuentran corregidas totalmente lo notificado en el oficio y que podrán ser evidenciadas en la siguiente visita de supervisión. De igual manera referente a la marcación de la mercancía y el deterioro de los rótulos nos permitimos indicar que lo anterior obedece a la exposición de esta a la intemperie para lo cual establecimos una nueva manera de ubicar la identificación en las mercancías. En cuanto a los rótulos que se reportan como trocados o que no corresponden a la mercancía se revisó y actualizó la información por lo cual se corrigieron y se identificaron correctamente. En cuanto a los motores que reportan como no identificados nos permitimos indicar que el funcionario debe validar el serial del motor adicional al DIM e ítem del motor, por lo cual hace parte del proceso de identificación y verificación de las mercancías que debe revisar el funcionario al momento de una inspección de seriales. Adicionamos fotos que evidencian el cambio en la organización y marcación.

Dirección Seccional Buenaventura	
Oficio o correo	1
Fecha del oficio o correo	4/07/2025
Obligación requerida	Doctor LUIS MAURICIO RESTREPO PINEDA Director Sur UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA Buenaventura ASUNTO: Solicitar informe sobre compromisos acordados en reunión realizada el 12 de junio de 2025 Considerando los acuerdos del pasado 12 de junio, y conforme a visita realizada, el 26 de junio, a los recintos de almacenamiento ubicados en la Vía alterna Kilometro 1.4 Parque Logístico el Sol, solicitó por favor nos informe sobre el cumplimiento o los avances en los compromisos que estaban para el mes de junio: 1. En cuanto a los Aspectos Físicos y Equipamiento de las bodegas, ustedes indicaron que se tenía contemplado la compra de estantería nueva y que estarían

Dirección Seccional Buenaventura	
	instaladas en la semana del 16 al 20 de junio. Hasta la fecha estas estanterías no han llegado y la mercancía que se ha estado recibiendo se está ubicando en el piso. 2. En cuanto a las Condiciones Locativas, ustedes indicaron que se tenía contemplado alquilar dos montacargas de altura adicionales, para la semana del 23 al 27 de junio. En la visita se nos informó que se alquilaron dos montacargas adicionales para las labores de traslado de mercancía en las bodegas del Parque Logístico del Pacífico, pero los montacargas de altura no han llegado a las bodegas del Parque Logístico del Sol.
Fecha de respuesta	7/5/2025
Respuesta del contratista	Cordial saludo, doctor Javier: Tal como ya le había informado, la estantería ya fue adquirida y actualmente estamos a la espera de que el proveedor la entregue en la bodega El Sol, dado que se han presentado algunos retrasos en la entrega. En cuanto a los montacargas de altura, como usted comprenderá, estos serán trasladados una vez iniciemos la instalación de la estantería, ya que su uso está directamente relacionado con la ubicación de la mercancía en la misma. Quedo atento a cualquier comentario o instrucción adicional.

7. Actas suscritas con el contratista:

Durante el mes de julio de 2025, se suscribieron un total de diez (10) actas las cuales pueden ser consultadas a través de los documentos de ejecución del contrato publicados en la plataforma SECOP II:

8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista presenta las siguientes certificaciones:

EMPRESA / INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	Fecha	QUIEN SUSCRIBE
Unión Temporal Nueva Logística	15/08/2025	René Alejandro Cantor Caballero -Representante legal
Camarca SAS (43%)	20/08/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Transportes y Mudanzas Chicó SAS (17%)	20/08/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Asociación de transportadores Especiales AS (2%)	06/08/2025	Jader Nicolás Gaviria Martínez – Revisor Fiscal
Digicom System Corporation S.A. (28%)	08/08/2025	Didier Matta Rodríguez -Revisor Fiscal
Infotíc S.A. (10%)	08/08/2025	Katherine Muñoz Cardona -Revisor Fiscal
JOB&TALENT SUMINISTRAS SAS, en calidad de prestador de servicios de personal temporal para la UTNL	20/08/2025	Yesica Andrea Sanchez Franco -Revisor Fiscal Suplente-

9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falla de seguridad y/o condiciones óptimas de almacenamiento	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Bogotá</u> Descripción de la situación: “Se presentaron faltantes de mercancías durante el mes de julio.” Análisis de causas: “Se evidencia que se presentaron errores en los procedimientos de recibo de mercancías por parte de la U.T. NUEVA LOGISTICA. De acuerdo con la información dada por ésta, los empleados que recibieron la mercancía desde el inicio del traslado hasta el 31 de octubre de 2023, no validaron en debida forma su recibo. Se aclara que los faltantes corresponden a mercancías procedentes del anterior contratista, U.T. AVANZADA LOGISTICA.” Acciones implementadas para su control: “U.T. NUEVA LOGISTICA manifiesta que se están realizando revisiones de las mercancías recibidas procedentes de la U.T. AVANZADA LOGISTICA.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Revisión exhaustiva por parte de la U.T. en el momento del recibo de las mercancías para almacenamiento.”		
	<u>Dirección seccional de Aduanas de Cali</u> Descripción de la situación: “Se presento faltante, registrada en el acta No. 12 del 23/07/2025, DIM 43881106165, ítem 10, mercancía con cadena de custodia” Análisis de causas: “1. Deficiencias en la seguridad en las instalaciones del contratista 2. Deficiencias en el control y manejo de las mercancías por parte del contratista 3. Presuntos actos de corrupción” Acciones implementadas para su control: “1. Aplicación del procedimiento de faltantes de acuerdo al Numeral 17 del Anexo técnico No. 1 2. Inventarios aleatorios de acuerdo a insumos remitidos por la Subdirección. 3. Capacitaciones frecuentes a los servidores públicos para fortalecer competencias técnicas” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “se toman las siguientes acciones: 1. Verificar el 100% del inventario de las mercancías objeto de inspección, dejando como soporte las actas de inspección y actas de hecho. 2. Se hace un proceso de concientización al donatario, desde el momento que se le envía el oficio para que retire dentro del término legal la mercancía y a su vez disponga del personal que requiera para inventario de acuerdo con el volumen de la mercancía. 3. Capacitación a los funcionarios de la Dirección Seccional.”		
	<u>Dirección seccional de Aduanas de Maicao</u> Descripción de la situación: “Al realizar inspección de la mercancía seleccionada para evento de destrucción, se detecta una diferencia en las fechas de vencimiento de un DIM que corresponde a cigarrillos” Análisis de causas: “Se realiza procedimiento descrito en instructivo IN-ADF-0167 Inspección de mercancías para los faltantes, con el fin de realizar cobro del mismo, se envía oficio a la almacenadora para presentar la mercancía faltante.” Acciones implementadas para su control: “Realizar inspecciones periódicas de las mercancías almacenadas con el fin de minimizar la ocurrencia de faltantes de mercancías.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Realizar inspecciones periódicas de las mercancías almacenadas con el fin de minimizar la ocurrencia de faltantes de mercancías.”		
	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “En el mes de julio se materializó un faltante de mercancía, debido a que el contratista no respondió la solicitud realizada mediante el Oficio N.º 135257500 – 558, donde se le solicitó la confirmación de la ubicación física de la mercancía relacionada en el DIM43351101340, correspondiente a “ESPEJO DE ALUMINIO TRANSPARENTE, DOBLE RECUBRIMIENTO X SIZE (MM) 2440*3660”, por un valor de \$32.311.419. Esta mercancía según revisión realizada a la “Certificación de recibo de contenedores” del 01 de marzo de 2023, fue entregada en las instalaciones de la UT Nueva Logística, ubicadas en la Calle 13A N.º 25A – 60, Arroyohondo, Yumbo – Valle.”		

	Análisis de causas: “Esta situación evidencia que el contratista presenta deficiencia en su gestión y control de inventarios lo que puede ocasionar pérdida de la mercancía, como sucedió en este mes de julio y ha sucedido en meses anteriores.” Acciones implementadas para su control: “De manera periódica, se realizan aleatorias por parte de la UT Nueva Logística y posteriormente inventarios en conjunto con los funcionarios de la DIAN para verificar que las mercancías bajo la guarda y custodia de la UT Nueva Logística se mantengan en el mismo estado, peso y cantidad en el que fueron ingresadas al depósito.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Actas de reunión, Actas de seguimiento mensual, Actas de seguimiento bimestral, Actas de requerimiento, Oficios virtuales, entre otros.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 2:	Rayos o sus efectos inmediatos como calor, humo, explosión, huracán, tornado, tifón, ciclón, granizo, vientos fuertes terremotos, temblor, erupción, volcánica, maremoto, Tsunami, caída de aeronaves, choques de vehículos, Inundaciones, anegación.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Asonada, motín, conmoción civil popular, vandalismo, terrorismo.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	Falla en la aplicación del procedimiento de avalúo de mercancías por parte de los funcionarios de la DIAN.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	Etapas de transición (por cambio de contratistas), que implica el traslado de mercancías de bodegas del actual operador a las bodegas del nuevo contratista.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	Mora del Supervisor Seccional para destrucción de mercancías perecederas.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 7:	Agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en una o varias ciudades, que le impida recibir mercancías.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “Durante el mes de julio, la capacidad de almacenamiento continuó viéndose afectada, a razón de esto en las dos últimas semanas la UTNL no autorizó el ingreso de nuevas mercancías, exceptuando el traslado de algunos contenedores cuyo ingreso estaba pendiente desde meses anteriores. Aunque a mediados de junio se autorizó el traslado de la mercancía a los nuevos recintos de almacenamiento en P.L. El Sol, dicho proceso ha avanzado de manera lenta.”		

	Análisis de causas: “Actualmente, las nuevas bodegas no se encuentran adecuadas conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico, principalmente por la ausencia de estanterías de siete niveles, las cuales hacen parte de los compromisos incumplidos desde el mes de junio. Esta situación ha restringido el espacio disponible, ya que la mercancía está siendo ubicada en el piso, sobre estibas.” Acciones implementadas para su control: “La Entidad ha solicitado al contratista la elaboración de un nuevo cronograma para el traslado de la mercancía a las nuevas bodegas del Parque Logístico El Sol. Dicho proceso inició a mediados de junio y se estima que finalizará a finales de agosto. Adicionalmente, la ECOBODEGA, que lleva en funcionamiento aproximadamente tres meses y medio, cuyo uso había sido considerado como un servicio especializado de almacenamiento, paso a ser una tercer bodega ofrecida por UTLN en el P.L. EL Sol, de uso permanente, por lo tanto este servicio no se volverá a facturar por separado sino que hará parte de la liquidación normal de almacenamiento. ”		
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia:” El GIT de Operación Logística continúa implementando su plan de contingencia con el fin de reducir el volumen de inventario acumulado. Para ello, se han intensificado las inspecciones, se han acelerado la asignación de modalidad de disposición final y se ha aumentado el volumen y valor de los proyectos de donación. Es importante precisar que, aun cuando se logre una óptima adecuación de las dos bodegas en el Parque Logístico El Sol, considerando los volúmenes de mercancía pendientes por trasladar y los tiempos promedio requeridos para su disposición, persistirá el riesgo de que se agote la capacidad de almacenamiento del contratista. Por lo tanto, se recomienda evaluar otras estrategias que permitan evitar la continua negativa de recibir más mercancía, situación que actualmente se viene presentando.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	Que durante la manipulación de las mercancías se genere impacto al medio ambiente por la generación de residuos, vertidos o emisiones.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “En las bodegas ubicada en P.L. Pacifico, desde el mes de junio se informó sobre el derrame del producto HERBICIDA / GLIFOSATO. MARCA SAAT RUMBA (250 GARRAFAS X 20 LT C/U), correspondientes al ítem 6 del DIM 43351101743, los cuales presentan fugas y mal estado de sus empaques.” Análisis de causas: “El glifosato, al encontrarse en estado líquido y expuesto a diferentes, generó presión interna en los envases, lo cual causó la apertura parcial de las tapas o la ruptura en su parte inferior. Como consecuencia, el producto se ha filtrado al suelo, generando riesgo de contaminación ambiental y afectaciones a la salud del personal.” Acciones implementadas para su control: “Mediante Oficio No. 135257500 – 0690 del 24 de julio, el Jefe de GIT Operación Logística, y de conformidad con el oficio No. 100191444, del 16 de julio, del Supervisor del Contrato a Nivel Central, se solicitó al contratista: Evaluar las condiciones de todos ítem del DIM 43351101743 por tratarse de diferentes químicos. Y realizar el servicio de reempaque de los productos químicos identificados en condición de riesgo, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la durabilidad de los contenedores a utilizar y el almacenamiento adecuado conforme a la naturaleza de este tipo de mercancía. En atención a la solicitud el director de Servicios Especiales de la UTNL, con respecto al reempaque del producto químico (Glifosato), informo que están en el proceso de búsqueda y evaluación de proveedores especializados, que garanticen la adecuada manipulación conforme a las especificaciones técnicas requeridas para este producto. Y que tan pronto se confirme la viabilidad del servicio con el proveedor seleccionado, procederán a remitir la correspondiente cotización.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia:” Se efectuará un seguimiento especial a la mercancía que contenga productos químicos o que, por su composición, pueda representar un riesgo ambiental o afectar la salud de los empleados de la UTNL y de los funcionarios de la Entidad.”		

Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Cartagena</u> Descripción de la situación: “El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados.” Análisis de causas: “Presentación de la facturación por fuera de los términos establecidos en el contrato, por parte del contratista.” Acciones implementadas para su control: “Implementación de la verificación o conciliación previa a la emisión de la factura de los servicios prestados durante el periodo a facturar, en concordancia con las estipulaciones contractuales vigentes.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia:” Se propone: - Envío de comunicaciones recordando la entrega oportuna de la facturación y seguimiento exhaustivo a través de la Matriz de Riesgos. - Fortalecer en el contratista la cultura de realizar la entrega inmediata de la factura una vez son prestados los servicios en el mes evitando dejarlos todos para la fecha límite.” <u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “El contratista ha presentado demoras recurrentes en la entrega de los informes que respaldan la facturación de los servicios prestados, especialmente en lo relacionado con el transporte. Durante el mes de julio, la liquidación correspondiente a este servicio fue presentada de manera incompleta, al no incluir varias órdenes de servicio (FT-ADF-2140). Esta situación ha generado retrasos en la validación de los servicios y, en consecuencia, en la elaboración del informe de supervisión y sus respectivos anexos.” Análisis de causas: “Falta de controles en sus procesos internos relacionados con el servicio de transporte.” Acciones implementadas para su control: “Se solicitó al contratista aclarar las no conformidades identificadas en la liquidación del servicio de transporte correspondiente al mes de julio. Asimismo, se solicitó a las unidades aprehensoras o divisiones que gestionaron las órdenes de servicio, confirmar si tienen conocimiento de que dichas mercancías ya fueron trasladadas.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia:” Se remitió el Oficio No. 135257500 – 741, mediante el cual se instruye la implementación, a partir del mes de agosto, de medidas de control orientadas a la adecuada gestión del pago de los servicios de transporte y servicios complementarios especializados. Dentro de estas medidas se establece que el contratista deberá informar semanalmente sobre los servicios prestados, con el fin de realizar un seguimiento oportuno.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Cali</u> Descripción de la situación: “Con corte al 30 de junio se ha ejecutado el 99,63% del presupuesto asignado a la DSA Cali” Análisis de causas: “1. La DSA Cali en la numero 1 en aprehensiones 2. El 70% del inventario se encontraba a principios de año con cadena de custodia y denuncia penal 3. Inventario al 100 % atendiendo las dificultades durante la ejecución del contrato 4. Se han remitido los proyectos de donación y venta a la Subdirección Logística y no han llegado a la fecha las resoluciones 5. Presunta pérdida de mercancía y retrasos en la puesta a disposición para inspección por parte del contratista, esto se ha generado de manera específica con las aprehensiones grandes realizadas mayo de 2024, dificultando y retrasando los tiempos en disposición.”		

	Acciones implementadas para su control: “1, Se lleva un control riguroso de la ejecución presupuestal, versus los recursos asignados a la DSA Cali, para la vigencia 2025 2, Se lleva una base donde se controla los inventarios.”		
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “1, El 90% del personal administrativo se ha destinado a labores de disposición, para agilizar las inspecciones 2. Se ha fortalecido la coordinación con la Fiscalía General de la Nación para avanzar en la toma de macroelementos, desbloqueo jurídico y aplicación del protocolo interinstitucional de la Ley 1762 de 2015, con el fin de maximizar el universo de mercancías disponibles para disposición, 3. Priorización de la disposición de mercancías de mayor valor. 4.Cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos para la contratación de servicios complementarios. 5. Seguimiento continuo a la ejecución financiera y coordinación interinstitucional para acelerar los procesos jurídicos pendientes. 6. Base de Control en los costos de las mercancías en el inventario.”		
	Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura		
	Descripción de la situación: “Conforme al análisis de la ejecución del contrato en la DSIA de Buenaventura hasta el mes de junio y el valor asignado a esta seccional, se estableció que de continuar con los promedios mensuales en costos de almacenamiento lo presupuestado solo alcanzaría para cuatro meses, quedando noviembre y diciembre sin respaldo presupuestal.		
	Para el caso del servicio de transporte y complementarios lo ejecutado a junio ya sobrepaso, en 21 millones, lo presupuestado para todo el año. Para almacenamiento los promedios mensuales son: presupuestado 348,7 millones, facturación UTNL 419 millones.		
	Para transportes y servicios complementarios los promedios mensuales son: presupuestado 19,7 millones, facturación UTNL 42,9 millones.”		
	Análisis de causas: “Alto volumen de los inventarios, el incremento en los costos por servicios complementarios.”		
	Acciones implementadas para su control: “El GIT de Operación Logística tiene un plan de choque, aumentando las inspecciones a las mercancías A.D.A. especialmente aquella que por sus características pueda definirse su situación jurídica y disponer de manera ágil, esto con el objetivo de reducir el volumen de inventario acumulado y así disminuir costos de almacenamiento.”		
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “En el GIT Operación Logística se está implementando un “Tablero de Control y Seguimiento ADA” donde los funcionarios puedan consultar la información relacionada con las mercancías ADA, de tal manera que las validaciones, diagnósticos, y definición rutas de trabajo sean más ágiles y oportunas.”		
	Supervisión Nivel Central: La alta demanda de los servicios de almacenamiento y de los servicios complementarios aumentan el riesgo de desfinanciamiento del presupuesto del contrato. Mediante oficio el 20250707_100151191_0438 Alerta Riesgo Financiero Contrato 00-159-2022 y 00-176-2022xx, se informó a los supervisores locales del contrato del alto riesgo de desfinanciación del contrato de operación logística.		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías (incumplimiento en la calidad de los servicios contratados).	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 12:	Incumplimiento de proveedores y subcontratistas del contratista.	Responsable:	Contratista

Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura Descripción de la situación: “Durante los días 14, 15 y 16 de julio se presentó una restricción de acceso a la bodega PL del Pacífico, ocasionada por terceros. Por otro lado, durante el mes de julio se evidenció que se realizaron traslados de mercancía sin el acompañamiento del funcionario designado por la DIAN ni de la POLFA. Al momento de validar los servicios de transporte relacionados por la UTNL para efectos de facturación, se identificó que se atendieron varias órdenes de servicio de las cuales no se tenía conocimiento en las áreas encargadas de la DIAN.” Análisis de causas: “Dado que este tipo de bloqueos se ha presentado de manera reiterada, se evidencian debilidades en la gestión de los procesos contractuales que mantiene la UTNL con sus proveedores de bienes y servicios. Esta situación ha afectado el normal desarrollo de la operación logística de la Entidad y representa un riesgo latente mientras en esas bodegas existan mercancías de la entidad. Lo del tema del transporte, al parecer, se originó debido a que el contratista encargado del transporte y la UTNL no informaron oportunamente ni siguieron los protocolos establecidos.” Acciones implementadas para su control: “Se solicito al contratista revisar nuevamente los factores que han generado los bloqueos reiterados en las bodegas ubicadas en el Parque Logístico del Pacífico y, con base en dicha revisión, implementar las medidas necesarias para evitar que esta situación se repita. Con el tema del transporte, se ha solicitado a la UTNL, que informe oportunamente a las partes interesadas cada vez que vaya a realizar un servicio de transporte, igualmente orientar a los subcontratistas en este caso la empresa de transporte, para la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos y lineamientos de la DIAN.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Una vez se haya ejecutado el traslado de toda la mercancía ubicada en el Plataforma Logística del Pacífico a las nuevas bodegas del Parque Logístico El Sol, y que según el cronograma presentado, finalizaría en el mes de agosto, ya no se debería presentar, a partir de septiembre, es tipo de inconvenientes para el ingreso de los funcionarios. Se remitió el Oficio No. 135257500 – 741, mediante el cual se instruye la implementación, a partir del mes de agosto, de medidas de control orientadas a la adecuada gestión de los servicios de transporte. Dentro de estas medidas se establece que el contratista deberá informar semanalmente sobre los servicios prestados, con el fin de realizar un seguimiento oportuno.”		
	Observaciones: El riesgo SI se materializó durante el periodo		
	Riesgo 13:	Mora en el pago de las facturas.	Responsable: Supervisor / Contratista
	Tratamiento implementado:		
Tratamiento implementado:	Observaciones: El riesgo NO se materializó durante el periodo		
	Riesgo 14:	Infravaloración de la mercancía.	Responsable: Supervisor / Contratista
	Tratamiento implementado:		
	Observaciones: El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN no retiran las mercancías dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones: El riesgo NO se materializó durante el periodo			

Posterior a la revisión de la matriz de riesgo en donde las seccionales de Mitú Y San José del Guaviare no presentaron la matriz, las demás seccionales entregan la información de forma correcta y se tiene el siguiente comportamiento.

Posterior a la revisión de la matriz de riesgo en donde las seccionales de Mitú Y San José del Guaviare no presentaron la matriz, las demás seccionales entregan la información de forma correcta y se tiene el siguiente comportamiento.

De las 41 seccionales que entregaron información de julio, el 87.8% (n=36) no relacionó la materialización de ningún riesgo para el mes, las seccionales de Bogotá, Cartagena y Maicao presentaron la materialización de un riesgo, la seccional de Cali de dos riesgos y Buenaventura la materialización de seis riesgos.

En Bogotá se materializa el riesgo 1 relacionado con faltantes del contrato anterior de almacenamiento con la UT Avanzada Logística, los cuales al momento de hacer el traslado no fueron validados ocasionando el faltante.

La seccional de Maicao presentó un faltante de cigarrillos identificados en la inspección de una mercancía seleccionada para un evento de destrucción, se propone por parte de la seccional realizar inspecciones periódicas para reducir la ocurrencia de faltantes.

En Cartagena el riesgo materializado, se relaciona con la presentación de la facturación por fuera de los términos establecidos por parte de la UT Nueva Logística. Como medidas se envió comunicaciones recordando la entrega oportuna de la facturación, así como actividades para fortalecer la cultura del contratista de entregar la factura una vez se preste el servicio.

La seccional de Cali presenta la materialización de dos riesgos, el primero al igual que Bogotá y Maicao la materialización del riesgo uno, relacionado con faltantes de mercancía, donde se establece los inventarios aleatorios, inspección al 100% y capacitación a los funcionarios para reducir la ocurrencia de estas situaciones. El segundo riesgo que se materializa es el número diez, dada la alta demanda de almacenamiento y servicios complementarios, generado por el aumento de aprehensiones, demora en la finalización de cadena de custodia, tiempos prolongados para la revisión y aprobación de proyectos aumenta el volumen de inventario. Para ello el 90% del personal ha sido destinado a labores de disposición, articulación con la Fiscalía para la toma de macroelementos y priorización de mercancía de mayor valor para su disposición.

Finalmente, la seccional de Buenaventura registra la materialización de seis riesgos, el riesgo 1 relacionado con falta de gestión y control del inventario por parte del contratista que se ve representada por el faltante de espejo de aluminio transparente, doble recubrimiento x size (mm) 2440*3660", por un valor de \$32.311.419.

El segundo riesgo está relacionado con el agotamiento en la capacidad de almacenamiento donde la UT no autorizó el ingreso de mercancía y el traslado de mercancía a los nuevos recintos de almacenamiento ha avanzado de manera lenta, adicionalmente las nuevas bodegas no cumplen con las especificaciones técnicas en especial la de estanterías para la ubicación de mercancía.

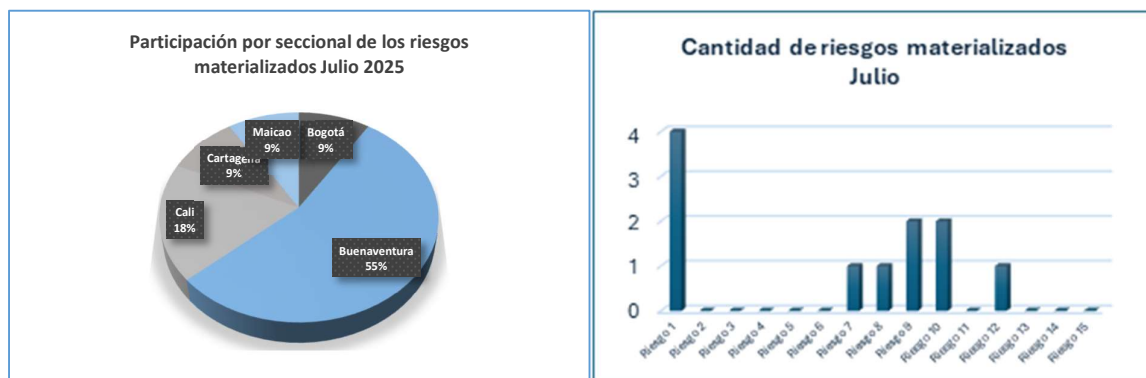
Como tercer riesgo se presentó la materialización del riesgo ocho, relacionado con impacto al medio ambiente, en este caso se ha derramado Herbicida/glifosato el cual se ha filtrado al suelo, se realiza solicitud a la UT de evaluar las condiciones de todos los ítems del DIM 43351101743 y realizar reempaque de los productos que lo requieran. La seccional se compromete a realizar seguimiento a esta mercancía.

El cuarto riesgo que se materializo es la presentación extemporánea de la facturación en especial de los servicios de transporte, además de presentar información incompleta que no permitió la validación de esta. Se solicita que a partir del mes de agosto se deberá informar semanalmente sobre los servicios prestados, con el fin de realizar seguimiento oportuno.

Otro riesgo materializado es el número 10 relacionado con alta demanda de almacenamiento y servicios complementarios, establecen que de acuerdo con el comportamiento el presupuesto asignado es insuficiente para el resto del año, como medida se tiene la inspección de mercancía para su disposición, además de implementar un tablero de control para el seguimiento de las mercancías ADA.

El ultimo riesgo materializado en Buenaventura es la afectación en la operación generado por la restricción en el acceso a las bodegas y el traslado de mercancías sin acompañamiento del funcionario designado por la DIAN ni de la POLFA, se ha solicitado a la UT que realicen la comunicación oportuna para brindar el acompañamiento.

Se presentan figuras del comportamiento de los riesgos para el mes de julio del 2025.



10. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

En el presente periodo no se evidenció la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

11. Verificación de incentivos:

1. Que el contratista cumpliera con el porcentaje mínimo de vinculación de las personas que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional). Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de agosto de 2025, en el cual certifican el cumplimiento de este precepto.
2. Que el contratista mantuviera el porcentaje de personal nacional (mínimo un 40%) durante la ejecución del contrato, esto con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de agosto de 2025, en la cual indican que *“el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 159 de 2022, suscrito con la UAE DIAN, es de nacionalidad colombiana”*.
3. No se realizó verificación frente a que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018, ello, en virtud de que no fue asignado puntaje por este concepto, en cuyo caso, el supervisor NO requiere dar cumplimiento con la obligación contenida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. -*Seguimiento durante la ejecución del contrato del decreto 1082 de 2015.*

12. Observaciones

Todas las direcciones seccionales objeto del presente informe presentaron el análisis de la variación de las existencias de mercancías de conformidad con lo establecido en el numeral 4, obligación 13.2.2 - Obligaciones especiales de los directores seccionales - Anexo No. 4 -Cláusulas contractuales.

El presente informe se rinde atendiendo a las disposiciones aplicables en materia de supervisión y sobre las actividades y reportes que en el marco de la ejecución del Contrato No. 00-159-2022 fueron allegadas, relacionadas y certificadas para el periodo julio de 2025.

Para tales fines se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1) días del mes de septiembre de 2025.



SUPERVISOR

Germán Darío Palacios Matallana

Inspector III

Coordinación de Optimización de la Operación Logística

Subdirección Logística